

Segunda Reunión
Ginebra, 6 a 10 de diciembre de 2004

Reunión de Expertos
Ginebra, 19 a 30 de julio de 2004
Temas 5 y 6 del programa

**CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL MECANISMO DE SEGUIMIENTO
ADOPTADO DURANTE LA SESIÓN REANUDADA DE LA QUINTA CONFERENCIA
DE EXAMEN DE LOS ESTADOS PARTES EN LA CONVENCIÓN SOBRE LA
PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN Y EL ALMACENAMIENTO
DE ARMAS BACTERIOLÓGICAS (BIOLÓGICAS) Y TOXÍNICAS Y SOBRE SU
DESTRUCCIÓN**

Presentado por la República de Cuba

1. Cuba, al igual que el resto de los países no alineados, continúa firmemente convencida de la trascendental importancia de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción- en lo adelante *la Convención*- para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, así como de la urgente necesidad de fortalecerla a través de negociaciones multilaterales que permitan la conclusión de un instrumento internacional jurídicamente vinculante y no discriminatorio.
2. El mecanismo de seguimiento adoptado durante la sesión reanudada de la 5ta Conferencia de Examen de la Convención tiene un carácter muy limitado y está muy lejos de satisfacer las expectativas mencionadas en el párrafo anterior. Sin embargo, fue la única alternativa para impedir la intención de un Estado Parte de posponer hasta el año 2006 cualquier discusión multilateral en el ámbito de la Convención.
3. A pesar de las limitaciones, Cuba desde un inicio ha participado de manera muy activa en las labores del Grupo de Expertos instituido dentro del nuevo mecanismo de seguimiento de la Convención, como una muestra más de su firme compromiso con el multilateralismo.
4. En una compleja coyuntura internacional caracterizada por peligrosos actos y agresiones unilaterales, Cuba continúa dando pasos que demuestran su vocación pacifista y voluntad política para cumplir con las obligaciones adquiridas en el marco de los instrumentos internacionales en materia de desarme, particularmente aquellos relacionados con las armas de

exterminio en masa. En junio del 2004, Cuba ratificó su Acuerdo de Salvaguardias Amplias con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y el Protocolo Adicional que lo fortalece, en cumplimiento de las obligaciones asumidas con su adhesión al Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares (TNP).

5. Asimismo, Cuba ha cumplido cabalmente los compromisos asumidos en el ámbito de la Convención, incluida la adopción y perfeccionamiento continuo de la legislación y las medidas nacionales para mantener un estricto control y seguridad del uso con fines pacíficos de agentes biológicos y toxinas, así como para la vigilancia, detección, diagnóstico y lucha contra enfermedades infecciosas que afectan a los seres humanos, los animales y las plantas.

6. Todo ello, en medio de una política agresiva y un férreo bloqueo económico, comercial y financiero impuestos por la mayor potencia mundial, que lejos de desaparecer se ha recrudecido con la aplicación de las medidas adoptadas por la Administración Bush en mayo del 2004. Esta política afecta a todos los sectores de la sociedad y la economía cubanas, incluida la industria biotecnológica y farmacéutica, con las repercusiones negativas que ello tiene en la salud y bienestar de su pueblo.

7. Resulta importante que en esta segunda sesión del Grupo de Expertos se continúe con la metodología seguida durante las reuniones sostenidas en el año 2003. El resultado de las deliberaciones que se sostengan no podría ser, de ninguna manera, la imposición a los Estados Partes en la Convención de recomendaciones que, en la práctica, establezcan “recetas” o “modelos” para el cumplimiento de la misma, basados en la experiencia de unos pocos países. Debe respetarse el mandato dado por la 5ta Conferencia de Examen de que el resultado de este tipo de reuniones sea un informe factual sobre los aspectos debatidos y los diversos puntos de vista o experiencias concretas presentadas por las delegaciones.

8. Tampoco puede ser este un escenario donde se trate de refrendar una perspectiva desbalanceada y discriminatoria sobre el tema del cumplimiento en el marco de los instrumentos internacionales en materia de desarme y no proliferación. Al respecto, Cuba sigue convencida de que la única manera efectiva y sostenible de fortalecer la Convención es a través de la negociación multilateral de un instrumento internacional jurídicamente vinculante y no discriminatorio que aborde de manera balanceada todas sus disposiciones, tanto las relacionadas con el tema del cumplimiento y la verificación como las relativas a la asistencia y la cooperación para el uso pacífico; aspecto éste de particular interés para los países del llamado Tercer Mundo.

9. Es importante recalcar que a pesar de que el limitado mecanismo de seguimiento establecido por la 5ta Conferencia de Examen sólo incluye cinco temas muy específicos de la gama más amplia de disposiciones que contempla la Convención, ello no presupone en modo alguno un abandono del enfoque integral que debe prevalecer cuando se abordan las cuestiones relacionadas con el fortalecimiento e implementación de la Convención.

10. El componente de cooperación está presente en cada uno de los temas incluidos en el nuevo mecanismo de seguimiento, y uno de los resultados de sus reuniones debe ser, precisamente, la identificación de formas concretas de asistencia y cooperación, para los Estados Partes que así lo requieran y soliciten, en cuestiones relacionadas con la aplicación de las disposiciones de la Convención.